



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 04 de octubre de 2023

VISTO los Convenios firmados con diversos organismos durante los ejercicios 2020, 2022 y 2023, y

CONSIDERANDO:

Que dichos Convenios se firmaron con el objeto de profundizar la colaboración mutua entre las partes en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios.

Que es menester de este Consejo Superior tomar conocimiento y a posterior refrendar los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar los Convenios que se indican en los Anexos I a VI que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2012/2023

U.T.N
PD
MA



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

Anexo I de la Resolución N° 2012/2023

**Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior**

Convenios			
Resolución del Rectorado	N°	01/03/2023	Convenio Específico - Universidad Tecnológica Nacional – Municipalidad de Esteban Echeverría. Con el objeto del dictado de la "DIPLOMATURA EN TRANSPORTE, TRANSITO Y LOGISTICA", en el Municipio de Esteban Echeverría.
Resolución del Rectorado	N°	01/03/2023	Convenio Específico- Universidad Tecnológica Nacional – Municipalidad de Esteban Echeverría. Con el objeto del dictado de la "DIPLOMATURA EN ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES", en el Municipio de Esteban Echeverría.
Resolución del Rectorado	N°	24/08/2023	Convenio Específico - Universidad Tecnológica Nacional – Municipalidad de la Matanza. Con el objeto de acompañar y estimular a los Jóvenes para el desarrollo de conocimientos que los vinculen a los nuevos oficios del siglo XXI, generando un vínculo con la Universidad a través de las distintas formaciones para un futuro mejor.
Resolución del Rectorado	N° 1100/2023	31/08/2023	Acta de Redeterminación de Precios - Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Avellaneda – Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. el objeto de Que en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 2.809 (texto consolidado por la Ley N° 6.588), y a lo estipulado en el artículo 36 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, mediante Expediente Electrónico N° 35.431.025-GCABADGRP/22 e incorporado, la Dirección General de Redeterminación de Precios dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas ha procedido a efectuar de la primera (1°) a la décima (10°) redeterminación definitiva de precios solicitada por la contratista, a los meses de octubre de 2021, noviembre de 2021, enero de 2022, abril de 2022, mayo de 2022, junio de 2022, julio de 2022, agosto de 2022 y septiembre de 2022, respectivamente. Que la CONTRATISTA y el COMITENTE por la aplicación del régimen establecido por la Ley N° 2.809 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) y, de conformidad con los términos del art. 27 y 28 del Anexo I de la Resolución N° 601- MHGC/14, aceptan para la Contratación Directa N° 7192-1240-CD121 correspondiente a un servicio de "Asesoramiento Técnico, Desarrollo y Actualización de Trayectos Curriculares", los NUEVOS PRECIOS UNITARIOS REDETERMINADOS a valores del 1° de octubre de 2021, 1° de noviembre de 2021, 1° de enero de 2022, 1° de marzo de 2022, 1° de abril de 2022, 1° de mayo de 2022, 1° de junio de 2022, 1° de julio de 2022, 1° de agosto de 2022 y 1° de septiembre de 2022, que constan como ANEXO I.



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

Anexo II de la Resolución N° 2012/2023

**Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior**

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 1059/2023	22/08/2023	Adenda del Acuerdo de Colaboración- Facultad Regional Santa Fe – Consultora ejecutiva Nacional de Transporte CENT. Con el objeto de que la Facultad asigna a la Comisión un espacio físico para ser utilizado como Oficina de la Auditoria Regional Santa fe. Que ese acuerdo fue refrendado en su oportunidad mediante Resolución de Rectorado N°696/2022. Que las partes acordaron suscribir una adenda a dicho acuerdo, por el cual se amplía el espacio otorgado, para uso exclusivo de una oficina de Deposito. Que la posibilidad de suscripción de acuerdos por parte de la CENT, sin perjuicio de la relación directa con la Universidad y la necesidad de refrendo, deriva de las clausulas Quinta, Novena y decimoprimeras del convenio de creación, de fecha 17 de septiembre de 1992 y sus modificatorios y ampliatorios.
Resolución del Rectorado	N°	18/09/2023	Convenio Específico - Universidad Tecnológica Nacional – Municipalidad de Esteban Echeverría para el análisis de circulación en pasos bajos nivel. Con el objeto del análisis de circulación de 2 (DOS) Pasos del Bajo Nivel del partido de Esteban Echeverría. Los mismos serán determinados por "EL MUNICIPIO".
Resolución del Rectorado	N°	18/09/2023	Convenio Marco - Universidad Tecnológica Nacional – HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C "Prof. Dr. Juan P. Garrahan". Con el objeto de profundizar la colaboración entre las partes en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios, o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencias.
Resolución del Rectorado	N°	01/08/2023	Convenio Específico – Universidad Tecnológica Nacional y Ente Único Regulador de Servicios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires La Universidad se compromete al dictado de los cursos "Introducción al Transporte Ferroviario Subterráneo (Resolución de Rectorado N°929/2023)" e "Introducción al Transporte Automotor de Pasajeros (Resolución de Rectorado N°930/2023)", con una carga horaria de 04hs. y una asistencia estimada de 40 participantes, cuyas Resoluciones se incluyen como Anexo I. Como contraprestación, el Ente se compromete a abonar un monto total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000). El convenio estará vigente durante el tiempo de duración del dictado de los cursos y hasta el cumplimiento total de las obligaciones contraídas por las partes.
Resolución del Rectorado	N° 1056/2023	09/06/2023	Convenio Marco – Facultad Regional Rosario y Club Atlético Newell's Old Boys. La Facultad y el club acuerdan profundizar la colaboración en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Asimismo, todos los aspectos administrativos y financieros relacionados con los proyectos y actividades concretas que se desarrollen deberán realizarse a través de Convenios Específicos. El convenio tiene una duración de UN (1) año contado a partir de su firma



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

Anexo III de la Resolución Nº 2012/2023

**Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior**

<b>Convenios</b>			
Resolución del Rectorado	Nº 1057/2023	31/07/2023	<p>Convenio Marco – Facultad Regional Rosario y Softing S.R.L.                      La Facultad y la Empresa acuerdan profundizar la colaboración en todas aquellas actividades que tengan como fin la capacitación de personas y/o el establecimiento de espacios y/o laboratorios de capacitación, que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Los aspectos administrativos y financieros relacionados con los proyectos y actividades concretas que se desarrollen deberán realizarse a través de Convenios Específicos. El convenio tiene una duración de TRES (3) años contados a partir de su firma</p>
Resolución del Rectorado	Nº 1058/2023	05/06/2023	<p>Convenio Marco – Facultad Regional Bahía Blanca y Asociación Civil Unión 20 de agosto.                      La Facultad y la Asociación expresan su deseo de cooperar recíprocamente en la programación de actividades académicas, científicas, técnicas, educativas y culturales, en la presentación de servicios y en la ejecución de tareas que requieran contar con el apoyo de la otra parte, en beneficio de éstas y/o de la comunidad. La cooperación contemplará aspectos relativos al mejor aprovechamiento de recursos humanos, científicos y materiales. Asimismo, podrán suscribir Convenios Específicos en forma conjunta, de acuerdo con los términos y modalidades que se establezcan en cada oportunidad. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un mismo período</p>
Resolución del Rectorado	Nº 1102/2023	10/02/2023	<p>Convenio Marco – Facultad Regional Santa Fe y Carbott S.R.L.                      La Facultad y la Empresa acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Asimismo, las partes convienen que todas las acciones específicas que deriven de la implementación del presente convenio deberán formalizarse a través de Convenios Específicos firmados al efecto. El convenio tiene una duración de DIEZ (10) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes.</p>
Resolución del Rectorado	Nº 1065/2023	11/11/2022	<p>Convenio Marco – Facultad Regional Santa Fe, Municipalidad de Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y Bolsa de Comercio de Santa Fe                      La Facultad manifiesta la voluntad de adherir al "Programa Santa Fe como vamos", creado e implementado por la Municipalidad y la Bolsa de Comercio, mediante el "Convenio de Cooperación", según Decreto D.M.M. Nº0181/2021 de fecha de mayo de 2021. Para llevar adelante esta iniciativa, las partes se comprometen a brindarse mutuo apoyo e integrar grupos de trabajo para realizar los objetivos comprometidos. Los trabajos, estudios, investigaciones o cualquiera otro tipo de acción no previstos en el presente serán acordados en su contenido y sus costos a través de Convenios Específicos. El convenio tiene una duración de VEINTICUATRO (24) meses desde la fecha de su firma</p>



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

Anexo IV de la Resolución Nº 2012/2023

**Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior**

<b>Convenios</b>			
Resolución del Rectorado	Nº 1166/2023	29/03/2023	<p>Convenio Marco – Facultad Regional Santa Fe y Sembrar Agropecuaria S.A.</p> <p>El objeto del convenio es la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Asimismo, las partes convienen que todas las acciones específicas que deriven de la implementación del presente convenio deberán formalizarse a través de Convenios Específicos firmados al efecto. El convenio tiene una duración de DIEZ (10) años desde la fecha de su firma, pudiendo cualquiera de las partes ponerle fin al mismo expresando su voluntad de rescindirlo en cualquier momento.</p>
Resolución del Rectorado	Nº 1167/2023	05/09/2023	<p>Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional y Agronorte SRL.</p> <p>El Objeto del presente convenio es la mutua colaboración entre las partes en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios, o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Que las partes acuerdan que todas las acciones específicas que deriven de la implementación del presente convenio deberán formalizarse a través de convenios específicos firmadas al efecto.</p>
Resolución del Rectorado	Nº 1168/2023	11/05/2023	<p>Convenio Marco – Facultad Regional Santa Fe y Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe</p> <p>La Facultad y el Ministerio acuerdan la implementación del programa “Santa Fe Capacita” en el ámbito de la Facultad, conforme el cual, ésta dictará cursos de capacitación en materia de “Empleos Digitales”, de acuerdo a los proyectos que oportunamente apruebe la Comisión Evaluadora del Programa. Asimismo, las partes convienen que todas las acciones específicas que deriven de la implementación del presente convenio deberán formalizarse a través de Convenios Específicos firmados al efecto. El convenio tiene una duración de DIEZ (10) años desde la fecha de su firma, pudiendo cualquiera de las partes ponerle fin al mismo expresando su voluntad de rescindirlo en cualquier momento</p>
Resolución del Rectorado	Nº 1170/2023	01/12/2022	<p>Convenio Marco – Facultad Regional Santa Fe y el Instituto Nacional del Agua</p> <p>La Facultad y el Instituto acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Asimismo, las partes convienen que todas las acciones específicas que deriven de la implementación del presente convenio deberán formalizarse a través de Convenios Específicos firmados al efecto. El convenio tiene una duración de DIEZ (10) años desde la fecha de su firma, pudiendo cualquiera de las partes ponerle fin al mismo expresando su voluntad de rescindirlo en cualquier momento</p>



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

Anexo V de la Resolución N° 2012/2023

**Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior**

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 1171/2023	25/04//2023	<p>Convenio Marco – Facultad Regional Santa Fe y Municipalidad de Recreo</p> <p>La Facultad y la Municipalidad acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Asimismo, las partes convienen que todas las acciones específicas que deriven de la implementación del presente convenio deberán formalizarse a través de Convenios Específicos firmados al efecto. El convenio tiene una duración de DIEZ (10) años desde la fecha de su firma, pudiendo cualquiera de las partes ponerle fin al mismo expresando su voluntad de rescindirlo en cualquier momento.</p>
Resolución del Rectorado	N° 1172/2023	19/10/2020	<p>Convenio Marco – Facultad Regional Santa Fe y Asociación Civil Centro Cultural y Social “El Birri”</p> <p>La Facultad y la asociación acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Asimismo, las partes convienen que todas las acciones específicas que deriven de la implementación del presente convenio deberán formalizarse a través de Convenios Específicos firmados al efecto. El convenio tiene una duración de DIEZ (10) años desde la fecha de su firma, pudiendo cualquiera de las partes ponerle fin al mismo expresando su voluntad de rescindirlo en cualquier momento</p>
Resolución del Rectorado	N° 1173/2023	14/08/2023	<p>Convenio Específico – Facultad Regional General Pacheco y Junta de Seguridad en el Transporte</p> <p>La Facultad y la JST acuerdan el desarrollo y dictado en conjunto de la Diplomatura “Investigación de accidentes y seguridad operacional en el Transporte Automotor”, cuya descripción y programa se integra al convenio como Anexo I. Para el inicio de cada cohorte será necesario contar con un mínimo de QUINCE (15) alumnos inscriptos, no pudiendo superar el tope de CUARENTA (40) alumnos arancelados. La Facultad presupuesta para el desarrollo de la misma la cifra total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.470.750), debiendo abonar a la JST, en concepto de ejecución del convenio, el importe que surja de la diferencia entre los ingresos totales y lo presupuestado, dentro de los TREINTA (30) días corridos de finalizada la cohorte. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de su firma.</p>



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

Anexo VI de la Resolución Nº 2012/2023

**Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior**

Convenios			
Resolución del Rectorado	Nº 1169/2023	15/12/2022	<p>Convenio Marco – Facultad Regional Santa Fe y Central de Trabajadores y Trabajadoras de la Argentina</p> <p>La Facultad y la CTA acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Asimismo, las partes convienen que todas las acciones específicas que deriven de la implementación del presente convenio deberán formalizarse a través de Convenios Específicos firmados al efecto. El convenio tiene una duración de DIEZ (10) años desde la fecha de su firma, pudiendo cualquiera de las partes ponerle fin al mismo expresando su voluntad de rescindirlo en cualquier momento</p>